



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°152-2019-P-SBCH

Chiclayo, 20 de Diciembre del 2019.

**VISTO**, El Memorandum N° 370-2019-GG-SBCH de fecha 03 de diciembre del 2019, remitido por la Gerencia General sobre designación de integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo –CAFAE- de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 072-2016-P-SBCH, de fecha 12 de Agosto del 2016, se designa a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;

Que, habiendo concluido el periodo de representación de los trabajadores, titulares y suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo –CAFAE- de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y en mérito a lo dispuesto por el artículo 6° del D. S. N° 006-75-PM/INAP en el que se señala que se constituirá en cada Organismos de la Administración Pública por resolución del titular un Comité de Administración conformado por:

- Un representante del Titular quien lo presidirá;
- El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
- El Contador General, o quien haga sus veces.
- Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes.

Que, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, concordante con el artículo 13° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo –CAFAE- de los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo –CAFAE será de dos años ;

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia fiel del original que tengo a la vista

*Elena*  
Elena Cabrera de Céspedes  
FEDATARIA

20-10-20

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)

076



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°152--2019-P-SBCH

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Acta, de fecha 13 de Noviembre del 2019 se ha realizado la convocatoria de personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para que designe a sus representantes, titulares y suplentes;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 087-2019-P-SBCH, de fecha 10 de Junio del 2019, se designa en el cargo de Gerente General al señor Ing. Oscar Alberto Tirado Gálvez, asimismo, se le encarga la Jefatura de Contabilidad a la CPC: Flora Cieza Fernández, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2019-GG-SBCH, de fecha 19 de Noviembre del 2019;

Que conforme a lo normado por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, Decreto Supremo N° 097-82-PCM-decreto de Urgencia N° 008-2001- Reglamento Interno del Comité de Administración y Fondo de Asistencia y Fondo de Estímulo –CAFAE- de los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y a las normas vigentes, es necesario designar a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo –CAFAE- de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de alcaldía N° 547-2019-MPCH/A de fecha 16 de Mayo del 2019;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, según detalle:

ING. OSCAR ALBERTO TIRADO GALVEZ	Presidente
-Abog. CESAR ABEL RIMARACHIN RIMARACHIN	Secretario
-CPC. FLORA CIEZA FERNANDEZ	Tesorera

Y como representantes de los trabajadores:

#### TITULARES

- Sr. Juan Manuel Orbegozo Chafloque
- Sr. Roberto Enrique Vidal Sánchez
- Sr. Walberto Flores Aquino

#### SUPLENTES :

- Sr. Guillermo Adams Cumpa
- Sra. Rosa Elena Reyes de Paz
- Sra. Lidia Chanamé Oliva.

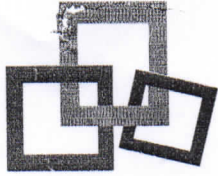
#### PARA FIRMA DE CHEQUES DEL CAFAE A LAS SIGUIENTES PERSONAS

Ing. Oscar Alberto Tirado Gálvez	DNI N° 16636693
CPC. Flora Cieza Fernández	DNI N° 16504123
Sr. Juan Manuel Orbegozo Chafloque	DNI N° 16519545
Sr. Roberto Enrique Vidal Sánchez	DNI N° 16712617

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia fiel del original que tengo a la vista

*Elena*  
Elena Cabrera de Céspedes  
FEDATARIA

20-10-2020



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°152--2019-P-SBCH

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la notificación de la presente Resolución a las Oficinas Administrativas y a los integrantes del Comité para su conocimiento y fines

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remítase la presente Resolución a la Oficina de Imagen Institucional para que se publique en la página web de la institución ([www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) para los fines correspondientes.



**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE**

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Oswaldo A. Mendoza Otáñez  
PRESIDENTE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia fiel del original que tengo a la vista  
*[Handwritten Signature]*  
Elena Cabrera de Céspedes  
FEDATARIA

20-10-2020